



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**101****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 910 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Abdellatif Zerouai, como responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 3 euros, y como autor de una falta de daños, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas en ambos casos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdellatif Zerouai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/12.006/15)

